

circ-5-1



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Oficio No. T. 6262- SNJ-11-1500

Quito, 8 de diciembre de 2011

Señor Doctor  
Patricio Pazmiño Freire  
**PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL**  
En su despacho

De mi consideración:

De conformidad con el Artículo 166 de la Constitución de la República, cumplo con notificarle, y por su digno intermedio a la Corte Constitucional, la declaratoria del Estado de Excepción Sanitaria en el cantón Taisha, provincia de Morona Santiago, que incluye un cerco de seguridad de 20 Km a la redonda, ante el brote del virus de rabia humana silvestre detectado, y que ha sido ocasionado por la mordedura de murciélagos hematófagos.

Para el efecto, adjunto se servirá encontrar copia certificada e íntegra del Decreto Ejecutivo por el cual se dispuso el referido Estado de Excepción.

Atentamente,  
**DIOS, PATRIA Y LIBERTAD**

Rafael Correa Delgado

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

<b>CORTE CONSTITUCIONAL SECRETARIA GENERAL</b>	
Recibido el día de hoy <u>Jueves 8 de</u>	
<u>Dic. 2011</u>	A las <u>15:51</u>
Por..... <u>[Firma]</u> f.) <u>[Firma]</u>	
<b>DOCUMENTOLOGIA</b>	
f.) SECRETARIO GENERAL	
ANEXO 3/5 (T25) <u>[Firma]</u>	